

RESOLUCIÓN NÚMERO 1064 DE 2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos Nos. 001 de 2009 y 06 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015 dispone:

“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal” (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Que, en desarrollo de la anterior disposición, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU expidió la Circular No. 23 del 17 de agosto de 2022, por la cual se establecieron los turnos para el disfrute del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022, así como, se dispuso la forma de compensación del tiempo por parte de los servidores públicos de la Entidad.

Que, de acuerdo con la precitada Circular, la Dirección General, informó que la señora **CLAUDIA JULIANA FERRO RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.817.794, titular del empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto de Desarrollo Urbano, se acogía a la misma, no obstante, por estrictas necesidades del servicio del Instituto, no disfrutó del descanso compensado en los turnos dispuestos en la Circular No. 23 del 17 de agosto de 2022, por lo cual, manifestó que los días de descanso serán disfrutados desde el 6 y hasta el 12 de febrero de 2023.

Que, en consecuencia, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos fue informada que la mencionada servidora pública compensó el tiempo requerido para el disfrute del descanso escogido, por tanto, procede la autorización del mismo.

Que, por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará disfrutando del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU No. 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el doctor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.371.557,

RESOLUCIÓN NÚMERO 1064 DE 2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Gestión Contractual de la Subdirección General Jurídica, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y no se encuentra encurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022 desde el seis (6) y hasta el doce (12) de febrero de 2023 a la señora **CLAUDIA JULIANA FERRO RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.817.794, titular del empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar desde el seis (6) y hasta el doce (12) de febrero de 2023, al doctor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.371.557, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Gestión Contractual de la Subdirección General Jurídica, de las funciones del empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular, Claudia Juliana Ferro Rodríguez, disfruta del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Febrero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Diego Sanchez Fonseca

Director General

Firma mecánica generada en 06-02-2023 03:49 PM

Aprob^o: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprob^o: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprob^o: Rosita Esther Barrios Figueiroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: Dayana Lorena Acosta Bustos